

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:01/11/2022

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120200019000	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA	MARIBEL LUNA GELLER	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER el auto No. 588 del 16 de junio de 2022, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. -ORDENAR al BANCO BBVA COLOMBIA S.A., el pago del arancel judicial generado en este proceso por la suma de \$1.807.480,00, el cual deberá ser consignado en la Cuenta Corriente CSJ-Arancel Judicial CUN #3-0820-000632-5, Convenio #13472 del Banco Agrario de Colombia Regional Cali.	27/10/2022		1
76001310300220190014100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	INNOVA 4J S.A.S.	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la subrogación parcial del crédito entre BANCOLOMBIA S.A. y FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS S.A., por \$97.120.531.00 -TENER al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como SUBROGATARIO PARCIAL para todos los efectos legales. -CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandantes al BANCOLOMBIA S.A. y al FONDO NACIONAL DE GARNATÍAS S.A. -RECONOCER personería al abogado DAWERTH ALBERTO TORRES VELÁSQUEZ. -MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Por la suma de \$164.610.027, como valor total del crédito al 06/10/2021. -OFICIAR a la Oficina de Catastro de Jamundí, a fin de que expida, certificado catastral del inmueble con M.I. 370765336. -Librese el oficio correspondiente. - CORRER traslado por el término de 10 días, del avalúo comercial del inmueble con la M.I. No. 370765336, presentado por la parte demandante, el cual se establece por la suma de \$66.000.000.	27/10/2022		1
76001310300220190028700	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	COMERCIALIZADORA KONSUMAZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Auto decide solicitud OBS. PONER en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta dada por la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, contenida en la misiva radicada con el No.: 202241520101901441 de Fecha: 2022-10-12 y cargada en el ID36 del cuaderno principal, para lo pertinente.	27/10/2022		1
76001310300220190028700	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	COMERCIALIZADORA KONSUMAZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Auto decide sobre recurso OBS. -CONCEDER el recurso de apelación propuesto contra del auto No. 1449 del 31 de agosto de 2022, en el efecto diferido. -Ordenar a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, la remisión del expediente digital de la	27/10/2022		1

				referencia a la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, a fin de que se surta la alzada que aquí se concede.			
76001310300320090056400	Ejecutivo Singular	TECNOGLAS IMPERMEABILIZACIONES	GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A. -PIJAO S.A.-	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Santiago de Cali para que en el término de dos días alleguen las certificaciones bancarias de las cuentas a las cuales se deben abonar los referenciados pagos. Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente insertando también la parte considerativa del presente Auto.	21/10/2022		1
76001310300320150042800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS MARIO RADA PEREZ	Auto decide sobre nulidad OBS. -RECONCOER la suspensión del trámite compulsivo adelantado en contra de CARLOS MARIO RADA PÉREZ, desde el 5 de octubre de 2021, atendiendo lo establecido en el artículo 545 del C.G.P y 548 ibidem. -DEJAR SIN EFECTO la diligencia de remate llevada a cabo en Audiencia No. 28 del 19 de octubre de 2021 y las actuaciones que se derivan de ella, atendiendo a lo establecido en el artículo 133 C.G.P. y 545 ibidem. - REQUERIR al Centro de Conciliación ASOPROPAZ, para que informe el estado actual del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante adelantado por el señor Carlos Mario Rada Pérez, con miras a continuar con el trámite que en derecho corresponde.	27/10/2022		1
76001310300820170007200	Ejecutivo Singular	ALEXANDER GARCIA JARAMILLO	TRANSPORTADORA EL PRADO LIMITADA	Auto decide sobre recurso OBS. -CONCEDER el recurso de apelación propuesto contra del auto No. 1225 del 12 de agosto de 2022, en el efecto diferido. -Ordenar a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, la remisión del expediente digital de la referencia a la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, a fin de que se surta la alzada que aquí se concede.	27/10/2022		1
76001310300920190009800	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CARLOS EDUARDO TRUJILLO CAICEDO	Auto decide sobre recurso OBS. -REPONER el auto No. 848 del 21 de julio de 2022, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. -ORDENAR al SCOTIABANK COLPATRIA S.A. el pago del arancel judicial generado en este proceso por la suma de \$1.466.340,00, el cual deberá ser consignado en la Cuenta Corriente CSJ-Arancel Judicial CUN #3-0820-000632-5, Convenio #13472 del Banco Agrario de Colombia Regional Cali.	27/10/2022		1
76001310301520140044900	Ejecutivo con Título Hipotecario	EMIR LIBARDO RODRÍGUEZ LEÓN	JEAN MICHEL BLASER Y LUIS CARLOS GUERRERO	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - RELEVAR del cargo al auxiliar de justicia SOCIEDAD NIÑO VASQUEZ & ASOCIADOS S.A.S. -DESIGNAR como secuestre de los bienes inmuebles distinguidos con matrículas inmobiliarias No. 370-301223, 370-301224, 370-301225, 370-301226, 370-301227 y 370- 301228 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, a BETSY INES ARIAS MANOSALVA. Líbrese el respectivo telegrama. -OFICIAR a la Inspectoría de Policía Urbana Asignada a la Inspección Permanente de Policía de Siloé, informándole lo aquí decidido. Por secretaria líbrese la respectiva comunicación.	27/10/2022		1

76001400300520090108601	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S A	DIEGO FERNANDO PERLAZA HERNANDEZ Y OTRO.	Auto decide sobre recurso OBS. -CONFIRMAR el auto interlocutorio nro. 4621 del 22 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. -DEVOLVER al a-quo, el proceso ejecutivo de la referencia, para lo de su cargo.	26/10/2022		1
76001400300920180007101	Ejecutivo Singular	SCOTIBANK COLPATRIA S.A.	YOLI ADRIANA PATIÑO HENAO	Auto decide sobre recurso OBS. -CONFIRMAR el auto 3340 del 30 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante el cual decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito. -DEVOLVER al a-quo, el proceso ejecutivo de la referencia, para lo de su cargo.	26/10/2022		1
76001400301520180048401	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	MAURICIO GONZALEZ RIASCOS	Auto decide sobre recurso OBS. -CONFIRMAR el auto 5212 del 07 de diciembre de 2021, proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante el cual decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito. -DEVOLVER al a-quo, el proceso ejecutivo de la referencia, para lo de su cargo.	26/10/2022		1
76001400302020140100601	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A	JHENER VILLALBA NIETO	Auto decide sobre recurso OBS. -CONFIRMAR el auto interlocutorio nro. 2186 del 27 de mayo de 2022, proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, mediante el cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. -DEVOLVER al a-quo, el proceso ejecutivo de la referencia, para lo de su cargo.	26/10/2022		1

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 01/11/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)